



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 JUN. 2013

ANGOL,

1020

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **AGUAS ARAUCANIA S.A.**, RUT. N° 76.215.637-7, con domicilio en calle Isidora Goyenechea n° 3600 oficina 401 y 402 comuna de Las Condes; quien solicita se le autorice el Cambio de R.U.T. de la Patente Comercial Rol N° 202391.

b) Fotocopia de Escritura firmada ante el Notario Público de Temuco don Héctor Basualto Bustamante, con fecha 31 de agosto de 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo señalado en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de RUT de la Patente Comercial Rol N° 202391, Giro: **CAPTACION - PURIFICACION Y DISTRIBUCION DE AGUA**, que figura a nombre de **AGUAS ARAUCANIA S.A.**, R.U.T. anterior n° 99.561.030-2, a su nuevo R.U.T. n° 76.215.637-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Aguas Araucanía s.a.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL